

Expediente: **131/18**

Carátula: **COBRANZAS DEL INTERIOR S.R.L. C/ CARBALLO VICTOR HUGO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CARBALLO, VICTOR HUGO-DEMANDADO

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 131/18



H106038235368

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: COBRANZAS DEL INTERIOR S.R.L. c/ CARBALLO VICTOR HUGO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 131/18.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: OSTENGO, ANDRES CARLOS - 03/12/2024 15:02.

San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2024.

Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados. Atento a lo solicitado, existiendo la suma de \$ **104.000.-** disponible en la cuenta judicial de los autos del rubro, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial **562209585381681**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **ANDRES CARLOS OSTENGO, M.P. N° 5803, C.U.I.T. N° 20275751228**, en el Banco Macro S.A., N°: **314009417740655**, la suma de:

a) \$89709.92: Monto resultante de honorarios brutos (\$79389.31.-) menos el 8% (\$6351.15.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$16671.76.-).-

Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$14290.07: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$7938.93.- (10% a cargo de la parte) y \$6351.14.- (8% a cargo del beneficiario).- 131/18.JMA. -

Actuación firmada en fecha 04/12/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.